

ANÁLISIS DE OBSERVACIONES DEL DISEÑO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN
"Por medio de la cual se establecen los requisitos sanitarios para la producción y comercialización de cerdos miniatura en el territorio nacional"

CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE RESOLUCION DEL 13/09/2018 AL 03/10/2018

| No. | FECHA | CONSULTANTE | OBSERVACIONES | RESPUESTAS |
|----------------------|------------|----------------------------------|--|--|
| 1 | 16/09/2018 | LAURA VANEGAS/DR LITTLE PIGS | Cordial saludo. Ante este documento me quedan serias dudas sobre su conocimiento frente a la sanidad de los Minipigs, me gustaría que nos reunamos y les pueda ayudar para que logremos sacar una norma que nos ayude y regule a todos. Mi teléfono 3155370035 Soy médico veterinario y zootecnista especialista en salud y producción porcina Y soy la única veterinaria en Colombia certificada y capacitada por los Estados Unidos para la atención de Minipigs AMPA internacional Me gustaría poder ayudar. | Agradecemos sus comentarios, le solicitamos hacer los comentarios específicos sobre el documento en cuestión. |
| 2 | 17/09/2018 | JHAKELINE SIERRA CARDONA/ICA | Cordial saludo, 1) hay un error en el artículo 4.7 por que escribieron microship en lugar de microchip. 2) Como se movilizarían en los aeropuertos estas mascotas (cerdos mini pig), | Se corrigio el error ortográfico, y será incluido el tema de movilización. |
| 3 | 17/09/2018 | IVAN CAMILO AREVALO/ICA | En algunos parques temáticos o granjas convertidas en restaurantes, donde se realizan actividades de contacto con los animales, se pueden tener lotes separados de cerdos para producción y mini pigs? es importante el registro y control de estos predios donde se manejan diferentes especies de animales (porcinos, bovinos, equinos y especies menores) para no tener una diseminación de enfermedades por organismos vectores. | Se acepta su observación incluida en el parágrafo 2 del artículo 5. |
| 4 | 17/09/2018 | JAIME RIVILLAS LOPEZ/ICA | Pienso que los propietarios de mini-pig deben también inscribirse al ICA y se les debería expedir un carnet así como solicitar licencia de movilización....ya que la trashumancia con las mascotas entre diferentes zonas del país supone grave riesgo de diseminación de la enfermedad...la movilización de dichos animales sin guía sanitaria debería ser causal de sacrificio porque no quiero ni imaginar las proporciones de una epidemia de PPC. | En el artículo 5.7 se incluye el registro de ventas por parte de criadores y comercializadores y se debe incluir la definición de comercializador. Se revisará de acuerdo a la cantidad de registros y movilizaciones. |
| 5 | 17/09/2018 | JASQUE RAFAEL ORTEGA MERCADO/ICA | Falta reglamentar claramente el compromiso del tenedor del porcino miniatura como mascota de vacunar contra la peste porcina clásica obligatoriamente según los procedimientos y las normas establecidas, debido, que éstos se convierten en animales de mayor riesgo por tener libertad para estar en cualquier parte y no requieren de GSMI. | Este punto está incluido en el Artículo 4 en el numeral 4.3 y Artículo 5. |
| 6 | 18/09/2018 | MARTHA ISABEL DUCÓN SALCEDO/ICA | Respecto al Proyecto de Resolución y de acuerdo al proceso de erradicación de Peste Porcina Clásica (PPC), y su obligatoriedad de vacunación en la Zona Control (ZC), y teniendo en cuenta la limitación de movilización entre las diferentes zonas, de acuerdo a la Resolución 2421/2017, no se evidencia en esta resolución las limitantes en la movilización de cerdos miniatura. Es importante que se establezca las condiciones de movilización de los ejemplares, con el fin de mantener el estatus sanitario de las zonas delimitadas en cumplimiento de la Resolución 27077/2018. Por otro lado, los cerdos no requieren el uso de chapetas? o con el microchip y el RUV o RUI de acuerdo a la ubicación geográfica es suficiente. | Se revisará el tema de movilización y documento de identificación y vacunación. Se incluye el artículo 4 DE LA MOVILIZACIÓN. |
| 7 | 18/09/2018 | MARIA EDILMA CAMPUZANO ROJAS/ICA | En el artículo 3, 3.1 renglón 5 hay un error , de redacción. En el párrafo 4.7 falta una coma después de la palabra ICA | Se hicieron los cambios. |
| 8 | 19/09/2018 | FRANCISCO JAVIER DAZA OVALLE/ICA | ARTICULO 4: (PARAGRAFO), Los cerdos miniatura vendidos como animales de compañía o mascota, requerirán Guía Sanitaria de Movilización Animal – GSMI. Es importante que esto se realice por lo menos inicialmente, así como la inscripción sanitaria de la casa donde residirá el animal. En ninguna parte se menciona o especifican restricciones a la movilización de los minipigs entre las diversas zonas sanitarias a la enfermedad, para lo que resultaría importante se incluyera en la norma; además que los aeropuertos soliciten documentos sanitarios para la movilización de ésta variedad animal. | Va a ser incluido en la Resolución. |
| 9 | 20/09/2018 | ANA MARIA MARTINEZ GOMEZ/ICA | Considero que se debe exigir guía sanitaria de movilización desde y hacia estas explotaciones así su finalidad sea mascotas, ya que debemos identificar donde quedan y si desde allí se generan centros de producción. El riesgo sanitario es el mismo de una explotación porcícola. | Va a ser incluido en la Resolución. |
| 10 | | MARIA ANTONIA RINCÓN | Me preocupa la movilización de los cerdos mascotas, entre zonas con diferente situación sanitaria a PPC, como se controlaría si no requieren guía? PARAGRAFO DEL ARTICULO 4.7: QUE PASA SI UN CERDO MASCOTA SE TRASLADA DE ZONA LIBRE A CONTROL? | Va a ser incluido en la Resolución. |
| 11 | | FRANCISCO DAZA | ARTICULO 4: (PARAGRAFO), Los cerdos miniatura vendidos como animales de compañía o mascota, requerirán Guía Sanitaria de Movilización Animal – GSMI. Es importante que esto se realice por lo menos inicialmente, así como la inscripción sanitaria de la casa donde residirá el animal. - En ninguna parte se menciona o especifican restricciones a la movilización de los minipigs entre las diversas zonas sanitarias a la enfermedad, para lo que resultaría importante se incluyera en la norma; además que los aeropuertos soliciten documentos sanitarios para la movilización de ésta variedad animal. | Va a ser incluido en la Resolución. |
| PARTICIPANTES | | | | |
| NOMBRE | | | FIRMA | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |